

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE
OFICIAL 1ª ALBAÑILERÍA PARA CUBRIR LA VACANTE CON ADSCRIPCIÓN AL
ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS, GRUPO C, SUBGRUPO C2,
Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO**

RESULTADO FINAL DE LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO DE MÉRITOS

RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS

	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	VALORACIÓN DE MÉRITOS	RESULTADO FINAL
IVÁN CORTINAS GONZÁLEZ	11,5	26	10	47,5
BERNARDO GÓMEZ LUCAS	6	26,7	8,7	41,4
DAVID VENEGAS ALCOVER	6,4	23	10,2	39,6
SERGIO MONZO MARTÍNEZ	6,9	18,2	1,2	26,3

D. Iván Cortinas González ha resultado ser el aspirante aprobado con mayor puntuación total, siendo ésta de **47,5 puntos**, por lo que el mismo será propuesto para su contratación como personal indefinido fijo de plantilla.

El resto de aspirantes pasaran a integrar la bolsa, en la que además se incluyen los dos aspirantes que superaron el primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición, que son los siguientes:

CARLOS MARTÍNEZ GRANEL	9,2	10,1	Sin puntuación por no superar el segundo ejercicio	19,3
JUAN ÁNGEL HUERTAS FERNÁNDEZ	6,3	11,1	Sin puntuación por no superar el segundo ejercicio	17,4

En consecuencia la bolsa de trabajo se integrará por los siguientes aspirantes, con el siguiente orden de prelación:

BERNARDO GÓMEZ LUCAS	6	26,7	8,7	41,4
DAVID VENEGAS ALCOVER	6,4	23	10,2	39,6
SERGIO MONZO	6,9	18,2	1,2	26,3



MARTÍNEZ				
CARLOS MARTÍNEZ GRANEL	9,2	10,1	Sin puntuación por no superar el segundo ejercicio	19,3
JUAN ÁNGEL HUERTAS FERNÁNDEZ	6,3	11,1	Sin puntuación por no superar el segundo ejercicio	17,4

El Tribunal visto que ha concluido en el Ayuntamiento de Massanassa el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Oficial 1ª Albañilería recogido en la Relación de Puestos de Trabajo, a través del sistema de concurso-oposición, de naturaleza laboral.

Visto que el procedimiento selectivo seguido, ha cumplido los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Visto que ha finalizado el correspondiente proceso selectivo con el cumplimiento de la fase de oposición y concurso de méritos, el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación, es D. Iván Cortinas González.

Visto lo dispuesto en la Base Décima de las Bases Específicas para cubrir en propiedad una plaza de Oficial 1ª Albañilería del Ayuntamiento de Massanassa mediante el sistema de concurso oposición, de naturaleza laboral.

Visto que ha transcurrido el plazo de alegaciones otorgado, sin que se haya presentado ninguna.

El Tribunal que suscribe entiende que por parte de la Alcaldía se debe adoptar la siguiente, PROPUESTA:

PRIMERO. Formalizar la contratación como personal indefinido fijo de plantilla de D. IVAN CORTINAS GÓNZALEZ, con DNI nº ***7384**, en la plaza objeto de cobertura, Oficial 1ª Albañilería, de naturaleza laboral, adscrita al Área de Obras y Servicios.

SEGUNDA. Constituir una bolsa de trabajo con los siguientes aspirantes, resultante del proceso de selección, a los efectos de cubrir necesidades extraordinarias de personal que puedan surgir en el Área de Obras y Servicios, ya sea porque no pueda cubrirse transitoriamente el servicio con personal de plantilla y sea necesaria la contratación de personal temporal suplementario o para cubrir bajas por incapacidad temporal, con el siguiente orden de prelación, de acuerdo con lo establecido en base décima de las Bases Específicas:

1º BERNARDO GÓMEZ LUCAS

2º DAVID VENEGAS ALCOVER

3ª SERGIO MONZO MARTÍNEZ

4º CARLOS MARTÍNEZ GRANEL



5ª JUAN ÁNGEL HUERTAS FERNÁNDEZ

El Tribunal acuerda publicar el resultado en la página web municipal y en tablón de anuncios, debiendo el aspirante, de acuerdo con lo establecido en la Base Octava de las Bases de la convocatoria, presentar en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de día siguiente a la publicación, la documentación acreditativa de los requisitos de la convocatoria.

Aportada dicha documentación y verificada su validez, deberá ser definitivamente contratado como personal indefinido fijo de plantilla, en la plaza que constituye el objeto de la convocatoria.

Lo que se publica para general conocimiento.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

